

XXVII Encuentro de Tribunales, Cortes y Salas Constitucionales de América Latina

Concept Note

Panel # 4

Jurisprudencia de los tribunales, cortes y salas constitucionales de la región en materia de derechos políticos y garantías para la participación ciudadana

**Viernes 23 de septiembre de 2022
03:20 p.m. a 05:05 p.m. (hora Chile)**

En los últimos cuatro años, América Latina ha experimentado una transición política marcada por el cambio de mando de gobierno en diferentes países de la región. Esta transición de gobiernos de corrientes políticas e ideológicas de derecha a sistemas políticos con una tendencia de izquierda progresista, que en el periodo anterior se movía en sentido contrario, ha generado una crisis en la representatividad política y en la estabilidad de los sistemas democráticos latinoamericanos¹.

Esta transición se ha visto también marcada por el estallido de protestas sociales² motivadas por el surgimiento de nuevas manifestaciones políticas, entre movimientos, colectivos y causas políticas, que claman por la resolución de necesidades insatisfechas por parte del Estado y que para conseguirlo, buscan su reconocimiento y representatividad institucional dentro del ordenamiento jurídico y político de los países donde se originan. En este contexto, el populismo emerge nuevamente en la región como una alternativa política que busca canalizar las demandas históricamente desatendidas de la población rompiendo con la vieja

¹ BANCHÓN, Mina. "Democracia en América Latina: ¿por qué no nos representan?". Deutsche Welle (DW), 7 de enero de 2021. Artículo en línea. Disponible en: <https://www.dw.com/es/democracia-en-am%C3%A9rica-latina-por-qu%C3%A9-no-nos-representan/a-57834431> [Consultado el 6 de abril de 2022]

² MURILLO, María Victoria. "Protestas, descontento y democracia en América Latina". Revista Nueva Sociedad 294, Julio - Agosto 2021, ISSN: 0251-3552. Artículo disponible en línea en: <https://nuso.org/articulo/protestas-descontento-y-democracia-en-america-latina/> [Consultado el 6 de abril de 2022]

forma de hacer política. Nuevos grupos e individuos asumen cargos de representación popular en nombre del pueblo y comienzan a implementar reformas cortoplacistas que están condenadas a desaparecer una vez que éstos dejen de ser favorecidos en las urnas³. Frente a este escenario, el descontento por las nuevas promesas incumplidas no tarda en volver a volcarse a las calles.

Al respecto, la Carta Democrática Interamericana firmada por los Estados partes de la Organización de Estados Americanos en 2001 consagra, en su artículo 3º, que el acceso al poder y su ejercicio, la celebración de elecciones en condiciones de libertad y justicia y el régimen plural de partidos y organizaciones políticas son elementos esenciales de la democracia representativa. En este mismo sentido, la Convención Americana sobre Derechos Humanos ha establecido la protección de los derechos políticos en su artículo 23 y la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), máximo tribunal regional en la materia e intérprete de este tratado internacional, ha señalado reiteradamente en su jurisprudencia que el ejercicio efectivo de estos derechos constituye un fin y a la vez un medio fundamental para garantizar los demás derechos humanos previstos en la Convención Americana⁴.

La prevalencia de estos derechos dentro del orden democrático de los países latinoamericanos se ha complejizado a causa de este nuevo contexto de transición política. Las autoridades nacionales y locales, entre ellas, las juezas y jueces en los Tribunales, Cortes y Salas Constitucionales de la región, se enfrentan a nuevos retos en materia de garantizar los derechos políticos de los ciudadanos, y en interpretar las formas tradicionales para el ejercicio de los mismos que se encuentran consagradas en la Constitución, la ley y los tratados internacionales.

Uno de los retos actuales en la materia, como se ha señalado anteriormente, se presenta en el ámbito de la garantía de la representación política y su inminente ampliación con la creación de nuevos partidos y movimientos políticos, lo cual ha llevado a las autoridades ejecutivas-electorales de los Estados a expandir el reconocimiento de la personalidad jurídica como forma legítima del ejercicio de

³ HERNÁNDEZ, Ivo y HURTADO, Héctor. “El populismo. Una aproximación al problema de las democracias de todos los tiempos”. Cuadernos de Ciencias Sociales 156, Primera Edición, 2010, ISSN: 1409-3677. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO). San José, Costa Rica.

⁴ CORTE IDH. Caso Petro Urrego Vs. Colombia. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 8 de julio de 2020. Serie C No. 40, párr. 93. En similar sentido ver: Caso Escaleras Mejía y otros Vs. Honduras. Sentencia de 26 de septiembre de 2018. Serie C No. 361, párr. 74; Caso López Lone y otros Vs. Honduras. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 5 de octubre de 2015. Serie C No. 302, párrs. 162 y 163; Caso Castañeda Gutman Vs. México. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 6 de agosto de 2008. Serie C No. 184, párr. 143.

dicha representación. Las autoridades judiciales, incluso, se ven ahora llamadas a proteger la representación como un derecho de estas colectividades, ante restricciones calificadas como ilegítimas y violatorias de la participación ciudadana y que provienen, en algunos casos, de otras colectividades políticas de oposición o por el mismo gobierno de turno.

La participación ciudadana y su manifestación desde la protesta social es también un reto a considerar en este nuevo contexto latinoamericano. La protesta social es comprendida como un medio y como una herramienta para la promoción de la participación dentro de la democracia contemporánea⁵, aspecto que ha sido ampliamente reafirmado por instancias internacionales que han llamado a los Estados a proteger el derecho a la protesta y los demás derechos involucrados en ella⁶. Este abordaje implica entender los límites entre el ejercicio legítimo de la protesta y el uso violento de la fuerza, sobre el cual los tribunales nacionales están siendo llamados a actuar en estricto apego al orden constitucional y a la protección de los derechos políticos que son reconocidos a la sociedad en su conjunto.

Este panel propiciará un diálogo regional entre las juezas y jueces de los Tribunales, Cortes y Salas Constitucionales de América Latina sobre su respectiva jurisprudencia en materia de derechos políticos y garantías para la participación ciudadana, en el que se propicie el intercambio de perspectivas sobre la interpretación de estos derechos y el desarrollo de nuevos estándares de protección de los mismos. Para ello, se invitará a quienes integran la jurisdicción constitucional en América Latina para que, desde su experiencia, compartan los desafíos que han enfrentado con ocasión del contexto de transición política y sus reflexiones acerca del surgimiento de nuevas formas de representación de los derechos políticos y de la participación ciudadana, entendida en este contexto como un derecho en sí misma, y de la forma en la que han sentado estándares jurídicos, a través de la jurisprudencia, para reafirmar el reconocimiento de estos derechos políticos sin menoscabar los intereses legítimos de la democracia y el Estado de Derecho. Con base en lo anterior, se formularán las siguientes preguntas orientadoras:

⁵ TOLEDO, Pablo y NOBLE, Ignacio. “Protesta Social: participación, tensiones y necesidad de un abordaje dialógico”. Anuario de Derecho Constitucional Latinoamericano. Año XXVII, Bogotá, 2021, PP. 45-73, ISSN 2346-0849.

⁶ COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. “Protesta y Derechos Humanos: Estándares sobre los derechos involucrados en la protesta social y las obligaciones que deben guiar la respuesta estatal”. Septiembre 2019. Disponible en: <https://www.oas.org/es/cidh/expresion/publicaciones/ProtestayDerechosHumanos.pdf> [Consultado el 8 de abril de 2022].

1. ¿Cuáles han sido los mayores avances por parte de las Cortes, Tribunales y Salas Constitucionales de la región en materia de reconocimiento y protección de los derechos políticos y de la participación ciudadana? ¿Cómo se ponderan estos derechos con los principios básicos de un sistema democrático?
2. ¿Qué rol ha jugado la jurisprudencia interamericana en el reconocimiento de nuevos estándares de protección de los derechos políticos o de figuras asociadas a su ejercicio como la protesta social, la reelección presidencial y el juicio político?
3. ¿Cuáles han sido los casos más importantes que han conocido las Cortes, Tribunales y Salas Constitucionales de la región frente a la garantía de derechos políticos y de la participación ciudadana? ¿Se han reconocido situaciones en donde la limitación a estos derechos es considerada legítima y qué criterios se han tenido en cuenta para tomar este tipo de decisiones?
4. Ante nuevos escenarios de transición política en la región, ¿Qué papel deben jugar las instituciones públicas del Estado para asegurar el mantenimiento de un orden democrático? ¿Qué papel juegan también los partidos políticos y la sociedad civil en su conjunto en un nuevo escenario de transición política?

CRITERIOS METODOLÓGICOS

Los paneles cerrados de discusión tienen como objetivo plantear los principales aspectos y discusiones de cada uno de los temas a tratar, y crear un espacio crítico de debate, así como un intercambio constructivo de ideas. Los paneles iniciarán con una corta introducción del moderador, para después dar lugar a las ponencias de tres a cinco jueces, ministros y magistrados constitucionales (10 minutos cada intervención) y, posteriormente, a un espacio de discusión (intervenciones cortas) con todos los participantes.